

Medellin, 16 de agosto de 2017

Señora
ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR
Aporerada Aseguradora Solidaria de Colombia
Email: apuerto@solidaria.com.co - wbenavides@solidaria.com.co
Calle 100 No. 9A – 45 Pisos 8 y 12
Bogotá

Ref. Subsanación requisitos habilitantes proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 001 - 2017

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (Jurídica) para la participación del proceso de la referencia, tal y como lo establece el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, se observa que algunos de ellos no se cumplieron a cabalidad o no fueron aportados.

Por tanto, de conformidad con el parágrafo 1° del citado artículo que establece que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades, la entidad que usted representa deberá subsanar lo siguiente:

Numeral 2.2.2 del pliego de condiciones definitivo.

Acreditación de la existencia y la representación legal

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- a. (...)
- b. *Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal o agencia que atenderá el programa de seguros de la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que su objeto social corresponde al objeto del presente proceso.*

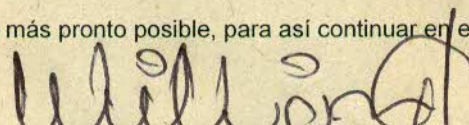
(...)

Lo anterior teniendo en cuenta el Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio de Medellín presentado a folios 23 a 30 de la oferta tiene como fecha de expedición Julio 6 de 2017, superando los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, esto es, anterior al 16 de julio de 2017, por lo cual debe subsanarse.

Igualmente, debe diligenciar el **Formato No. 4 DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES** de los pliegos de condiciones, como quiera que no se adjuntó a su propuesta

Esperamos recibir su respuesta lo más pronto posible, para así continuar en el proceso de selección.

Cordialmente;



WILLIAM ALFONSO GARCÍA TORRES
Profesional Universitario – Líder Jurídico